

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Información pública del Proyecto de reforma y ampliación del Centro de Salud III.C.406

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto técnico básico y de ejecución de las obras de "Reforma y ampliación del Centro de Salud", redactado por los Arquitectos D. Fernando E. Ancín Marín y Luis M. Mz. Zaporta Loscertales, se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado, durante dicho plazo, por quienes se consideren interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Alberite, 11 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.415

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anguciana, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Anguciana, a 14 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.412

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calahorra

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Calahorra, a 15 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986 III.C.416

Presentadas en unión de sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, los siguientes documentos:

- Cuenta General del Presupuesto G. Municipal de 1986.
- Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1986.
- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1986.

Quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, al objeto de que durante este período y ocho días más puedan

ser examinadas y formular en su caso contra las mismas, los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en forma especial a lo señalado en el artículo 460-3 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86.

Fuenmayor, 9 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Exposición pública del Padrón del impuesto de circulación III.C.417

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Contribuyentes por el impuesto municipal de circulación de vehículos para 1987 se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días hábiles, para la presentación de reclamaciones.

Hormilleja, 10 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.418

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.800.000
2	Impuestos indirectos	800.000
3	Tasas y otros ingresos	7.540.000
4	Transferencias corrientes	5.000.000
5	Ingresos patrimoniales	100.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias corrientes	15.270.134
8	Variación de activos financieros	1.000
9	Variación de pasivos financieros	10.841.228
Total ingresos		43.352.362

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	5.710.646
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	8.142.324
3	Intereses	523.599
4	Transferencias corrientes	100.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	28.729.000
8	Variación de activos financieros	1.000
9	Variación de pasivos financieros	135.793
Total gastos		43.452.362

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Huercanos, a 16 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986 III.C.419

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Navarrete, 14 de abril de 1987.— El Alcalde.